SANTA ANA

CLINICA SANTA ANA

CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO S.A.

Ingeniero:
Raúl Barzallo Quintanilla
REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA
Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 16 días del mes de Abril del 2018, entre los Señores CEDENTE: Dr. Rómulo Patricio Barzallo Cabrera y su conyugue Sra. Bernardita María Agustina Cueva Ordoñez, accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 12.975 acciones por el valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Jorge Diego Coello Alvarado.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Dr. Jorge Diego Coello Alvarado **6.466** acciones de las 12.975 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Rómulo Patricio Barzallo Cabrera

C.I. 010101379-5

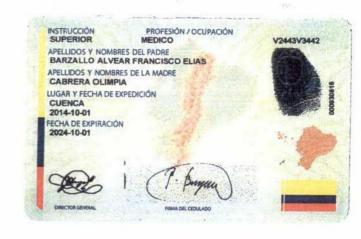
Sra. Bernardita María Cueva Ordóñez

C.I. 170544209-1

Dr. Jorge Diego Coello Alvarado

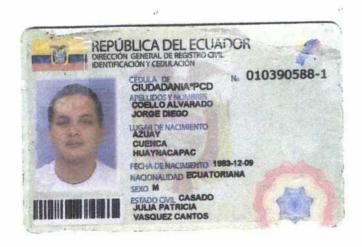
C.I. 010390588-1













CLINICA SANTA ANA

CLINICA SANTA ANA

CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO S.A.

Ingeniero:
Raúl Barzallo Quintanilla
REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA
Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 16 días del mes de Abril del 2018, entre los Señores CEDENTE: Dr. Pablo Fernando Arizaga Robalino y su conyugue Sra. Isabel Cristina Acosta Robalino, accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 7.092 acciones por el valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Gustavo Adolfo Arizaga Robalino.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Dr. Gustavo Adolfo Arizaga Robalino 626 acciones de las 7.092 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Pablo Fernando Arizaga Robalino

C.I. 010194459-3

Sra, Isabel Cristina Acosta Robalino

C.I. 170514884-7

Dr. Gustavo Adolfo Arizaga Robalino

C.I. 010194457-7

Dr. Gustavo Arizaga R CMA 1307 Dps. Lib. 3 F.236 # 685 1006-15-5575



